

Manuel de Reyes, y Fran^{co} Cascales, Procuradores del Rey
no y Cauvar el Tercado desta Villa, y Joaquin Abata
p, Guarda Mayor de Montes, y adho Jph de Torres Guarda de
ladon de los referidos Montes de ella, para que por haorano
varan los mencionados Empleos, y Oficis: Y luego permane
ciendo dho S.^{ra} Apoderado en el mismo su expresado Auto
Dixo, que en atencion a que se halla informado se que asi lo
referidos D.^{no} Jph Orenes, y D.^{no} Diego Pinar de Leon M.^{os}
Ordinarios como D.^{no} Vinces Martin, y D.^{no} Juan Fuentes Refi
dones, Sebastian Billaora M.^{os} Mayor, y otras Empla
dos han procedido en sus respectivos Empleos con Exactitud
y Justificada Conduitta, y usando dho S.^{ra} Apoderado de las faul
tades que por el Ciudadano P.^{no} de Comperen para este caso
Relifay Relifio por tales M.^{os} Ordinarios a los dho Señores
D.^{no} Jph Orenes y D.^{no} Diego Pinar de Leon, y por Refidones
a D.^{no} Vinces Martin, y D.^{no} Juan Fuentes, por M.^{os} Mayor
adho D.^{no} Sebastian Billaora, por Fiel Enal. al menciona
do D.^{no} Alonso Pinar, por Procuradores a los expresado
D.^{no} Simon Herrera, Manuel de Reyes, y Fran^{co} Cascales
por Guardas Mayor, y Alador de Montes, adho Joaquin
Abata, y Jph de Torres, y por M.^{os} Ordinarios
a los expresado Juan Pinar, Jph de Torres, Jph Camacho y
Fran^{co} Cevallos Atodos los quales Nombra, y Nombra
renuevo, como del presente C.^{no} para que por el tiempo sea
Voluntad de dho S.^{ra} C.^{no}, Oferrar sus respectivos Empleos
y Oficis; Acuo fin dello entregan las bandas adho S.^{ra}
M.^{os} Ordinarios al M.^{os} Mayor y M.^{os} y Navilito Al
to de los Oficis atodos los nueban.^{te} Eleccn que se hizo noto
ria a los que fueron presentes al expresado Auto y por dho
Señor se Mando Notificar a los Oficiales y Dependientes

